República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.808 / 2018.

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 693/2018, de fecha 05 de Septiembre de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde **Cuenta Corriente del Banco de Chile** denominada **SEP N°131-02596-01,** al **Banco de Chile Cuenta Corriente** denominada **FAEP N°131-02597-10,** por la suma de **$ 180.000.-** (ciento ochenta mil pesos), por pago de la Boleta de Honorarios N° 37 de fecha 12 de julio de 2018 a nombre de Johonn Salazar Jaure, según Decreto de pago N° 691, pago realizado desde la cuenta corriente del Banco de Chile denominada Fondos FAEP, debiendo ser desde la cuenta corriente del Banco de Chile denomina SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.